



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE POSTGRADOS EN ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO Y ACTIVIDADES DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO RELACIONADAS CON LA IGUALDAD

PAC 2024

### Documentación que debe acompañar a la solicitud:

Toda la documentación que antecede deberá ser presentada en castellano o, de presentarse en otra lengua, se acompañará, además, la traducción completa de todos los documentos al castellano, en caso contrario, no será objeto de valoración.

Únicamente será objeto de valoración la información que cuente con el soporte documental exigido en la presente convocatoria.

Las entidades, deberán presentar, junto con la solicitud:

**a)** Memoria explicativa del estudio universitario de postgrado o de la actividad del ámbito universitario, debidamente cumplimentada que figuran como Anexos I y II. Dicha Memoria deber ser firmada por la persona responsable técnica del programa e incluye la declaración de veracidad de los méritos que figuren en la memoria explicativa.

Anexo I-1 Para estudios de postgrado nivel máster universitario.

Anexo I-2 Para estudios de postgrado de doctorado.

Anexo II Para actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad.

**b)** Documentación que acredite la vinculación de la persona responsable del programa con la entidad, que será la Hoja de servicios prestados en la entidad o un certificado de la representación legal de la entidad que acredite la vinculación.

**c)** En caso de que la persona responsable del programa sea personal que esté iniciando su carrera investigadora, podrá acreditar los méritos de su formación académica acompañando a su solicitud una carta de aval de la persona responsable del Departamento, o equivalente, al que esté adscrita (Anexo III). A los efectos de esta convocatoria, tendrán la consideración de jóvenes investigadores/as aquellas personas vinculadas a la entidad por cualquier modalidad de contratación y que estén realizando su etapa de formación investigadora, o que se hayan doctorado en los últimos siete años. En todo caso, deberá presentarse certificado de la representación legal de la entidad que acredite expresamente dicha condición.



- d)** En su caso, carta de aval firmada por el titular del órgano competente de las Universidades u otras entidades que, en su caso, participen en el postgrado o actividad. (Anexo IV).
- e)** Tanto para las solicitudes relativas a programas de postgrado como para los de actividades universitarias, documentación que acredite la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en la estructura de gobierno de la entidad solicitante (Anexo V).
- f)** Datos de domiciliación bancaria, debidamente firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo VI de la Resolución de convocatoria.
- g)** Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, declaración responsable de la entidad solicitante, en la que se ponga de manifiesto que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones de justificación correcta de subvenciones de la Administración concedente, así como de obligaciones por reintegros de subvenciones, según modelo que figura como Anexo VII de la Resolución de convocatoria. Dichas circunstancias deberán mantenerse hasta el momento del pago.
- h)** En su caso, el anexo VIII en el que, por la persona responsable del programa de postgrado o de actividad, se declare el cumplimiento de los requisitos y que dispone de documentación justificativa, de acuerdo con lo previsto en el apartado Décimo.1.a) en el caso de programas de postgrados y Décimo.2.a) en el caso de programas de actividades, de la Resolución de convocatoria.
- i)** Declaración de la autoridad competente en Ordenación Universitaria de la correspondiente comunidad autónoma, en la que expresamente se manifieste el respaldo y la toma en consideración de la realización de la actividad y/o postgrado solicitado, así como la pertinencia de su realización (Anexo IX).
- j)** Currículum vitae de la persona responsable del programa de estudios del postgrado o de la actividad, que ponga de manifiesto su experiencia en los estudios de mujeres y de género. Podrá presentarse el currículum vitae de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- k)** Documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud (representante legal de la entidad), que será, normalmente, documento en el que conste el nombramiento para ese cargo y la Delegación de competencia, en su caso, por parte del/de la Rector/a.
- l)** Certificación, en su caso, de estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable si está exento de su abono.



**Además**, en el caso de los estudios de postgrado, específicamente, deberán presentarse, además, los siguientes documentos:

- a)** Las solicitudes correspondientes a másteres oficiales y programas de doctorado deberán presentar la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y la autorización de la comunidad autónoma para su implantación. Asimismo, en los casos que proceda, se deberá adjuntar la renovación de la acreditación del título.
- b)** Las solicitudes correspondientes a Títulos Propios de máster deberán presentar la aprobación del título por los órganos competentes de la entidad solicitante.
- c)** Certificado, de la autoridad académica correspondiente, de la obtención de reconocimientos oficiales de calidad y/o excelencia otorgados, en los casos que proceda.
- d)** Descripción de los criterios y procedimientos previstos para la concesión de las becas de ayuda de matrícula al estudiantado del postgrado.